Señor
Agustín Gutiérrez Henao
Profesional Universitario
Secretaría de Medio Ambiente

El suscrito Secretario de Medio Ambiente con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-32-1302-21_2**
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía
Contratista:	BIO-CICLO S.A.S.
Identificación:	NIT 900.665.391-3
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
Valor del contrato IVA incluido:	$ **8.977.553**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de 1 MES, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II[1] hasta el 15 de diciembre 2021

[1] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

4. Actividades del supervisor[2]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Agustín Gutiérrez Henao** identificado con cédula de ciudadanía N° 98551543, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 29 de noviembre de 2021

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de Medio Ambiente

AGUSTÍN GUTIÉRREZ HENAO
Supervisor

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.